



COMUNICADO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS]

Escuelas Deportivas de Natación - Circular NAT-01/2023-2024

Estimado/a padre/madre/tutor/tutora:

Mediante la presente circular le hacemos llegar la información de las escuelas de natación de la Universidad de Granada, en relación a la **temporada 2023-2024** y relativa a los siguientes aspectos: categorías/grupos, fecha de inicio y fin de la temporada, horarios de entrenamiento, régimen económico y administrativo, así como otras consideraciones a tener en cuenta.

Toda la información al respecto a esta sección deportiva y cada una de las circulares que se vayan emitiendo a lo largo de la temporada podrán consultarlas en la web de las escuelas de natación, en el siguiente enlace: <https://deportes.ugr.es/actividades/escuelas-menores/natacion>

1. GRUPOS DE ENTRENAMIENTO TEMPORADA 2023-2024.

MASCULINO (AÑOS)	CATEGORÍA	FEMENINO (AÑOS)
Nacidos en 2017 y 2018	Promesa	Nacidas en 2017 y 2018
Nacidos en 2015 y 2016	Pre Benjamín	Nacidas en 2015 y 2016
Nacidos en 2013 y 2014	Benjamín <u>4 días</u>	Nacidas en 2013 y 2014
Nacidos en 2013 y 2014	Benjamín <u>5 días</u>	Nacidas en 2013 y 2014
Nacidos en 2011 y 2012	Alevín	Nacidas en 2011 y 2012
Nacidos en 2009 y 2010	Infantil	Nacidas en 2009 y 2010
Nacidos en 2006, 2007 y 2008	Junior	Nacidas en 2006, 2007 y 2008
Nacidos en 2005 y anteriores	Absoluta	Nacidas en 2005 y anteriores
A partir de 20 años	Máster	A partir de 20 años

2. FECHA DE INICIO Y FINAL DE TEMPORADA 2023-2024:

Categoría	Fecha INICIO de Temporada
Promesas, Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Junior, Absoluta y Master	Lunes 4 de septiembre de 2023 (en horario especial semana del 4 al 9-9-2023)





Categoría	Fecha FIN de temporada
Promesas y Pre-Benjamín	Viernes 30 de junio de 2024 (condicionado por el calendario de competición)
Benjamín, Alevín, Infantil, Junior, Absoluta, y Máster	Miércoles 31 de julio de 2024 (condicionado por el calendario de competición y disponibilidad de instalación)

Nota: La fecha de finalización de la temporada podrá verse condicionada por el calendario de competición y la disponibilidad de instalación.

3. HORARIOS DE ENTRENAMIENTO.

Del 4 al 9-9-23	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado **
Promesa A y B		11:30-12:30		11:30-12:30		
Pre-Benj A y B	11:30-12:30		11:30-12:30		11:30-12:30	
Benjamín	11:30-12:30	11:30-12:30	11:30-12:30	11:30-12:30	11:30-12:30	
Alevín	11:30-13:30	11:30-13:30	11:30-13:30	11:30-13:30	11:30-13:30	
Infantil	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	10:00-13:00
Junior	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	10:00-13:00
Absoluta	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	10:00-13:00
Abso. Univ.	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	09:30-11:30	10:00-13:00
Master (L-X-V)	12:30-13:30		12:30-13:30		12:30-13:30	
Master (M-J-V)		12:30-13:30		12:30-13:30	12:30-13:30	

A partir del 11	Sesión	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábados
Promesa A	Agua	17:00-18:00		17:00-18:00			
Promesa B	Agua		16:00-17:00		16:00-17:00		
Pre-Benj. A	Agua	16:00-17:00		16:00-17:00		18:00-19:00	
Pre-Benj. B	Agua		17:00-18:00		17:00-18:00	18:00-19:00	
Benjamín	Agua	16:00-17:30	16:00-17:30	16:00-17:30	16:00-17:30	18:00-19:00	
	Físico	17:30-18:30		17:30-18:30			





Alevín	Agua	17:30-19:30	17:30-19:30	17:30-19:30	17:30-19:30	18:00-20:00	No de manera habitual
	Físico		19:30-20:30		19:30-20:30		
Infantil	Agua	19:30-21:30	19:30-21:30	19:30-21:30	19:30-21:30	16:00-18:00	10:00-12:30
	Físico	18:15-19:15		18:15-19:15		18:00-19:00	12:30-13:30
	Doble Sesión	Se concretará una vez iniciada la temporada					
Junior Absoluto Abso. Univ.	Agua	19:30-21:30	19:30-21:30	19:30-21:30	19:30-21:30	16:00-18:00	10:00-12:30
	Físico		18:15-19:15		18:15-19:15	18:00-19:00	12:30-13:30
	Doble Sesión	15:30-17:00		15:30-17:00			
Máster L-X-V	Agua	18:30-19:30		18:30-19:30		19:00-20:00	
Máster M-J-V	Agua		18:30-19:30		18:30-19:30	19:00-20:00	

Nota: Periodos vacacionales y meses de junio-julio, los horarios podrán sufrir modificaciones según disponibilidad de la instalación.

4. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA TEMPORADA.

4.1. PAGO LICENCIA DEPORTIVA.

Todo deportista deberá abonar el coste de la licencia andaluza correspondiente, y en caso de competiciones de ámbito nacional, la correspondiente licencia nacional.

Categoría	Circuito Diputación	Licencia Andaluza*	Licencia Nacional*
Promesas	12,00 €	20,00 €	-
Pre-Benjamín 1º año		44,00 €	-
Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Junior, Absoluta, Máster		55,00 €	55,00 €
Absoluta Universitaria**		55,00 €	55,00 €

A tener en cuenta:

- La **cuota "Licencia"** (*), está pendiente de ratificar por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Natación y la Real Federación Española de Natación para la temporada 2023-2024.
- La **categoría "Absoluta Universitaria"** (**) comprende aquellos nadadores y aquellas nadadoras que se encuentren matriculados/as en el presente curso académico, y que





acrediten ser estudiantes de Grado, Máster y/o Doctorado, conducentes a la obtención de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el art. 34.1) .2) y los art. 36 y 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y que no compitan en categoría Máster.

4.2. CUOTA A ABONAR EN CONCEPTO DE ENTRENAMIENTO.

CATEGORÍA	CUOTA ANUAL (Mensualidades - €/mes)
Promesas	250,00 €/temporada (10 mensualidades - 25,00 €/mes)
Pre-Benjamín	300,00 €/temporada (10 mensualidades - 30,00 €/mes)
Benjamín	495,00 €/temporada (11 mensualidades - 45,00 €/mes)
Alevín	605,00 €/temporada (11 mensualidades - 55,00 €/mes)
Infantil, Junior y Absoluto	660,00 €/temporada (11 mensualidades - 60,00 €/mes)
Absoluta Universitaria	60,00 €/temporada (Pago único, al inicio de la temporada)
Máster	330,00 €/temporada (11 mensualidades - 30,00 €/mes)

A tener en cuenta:

- La cuota a abonar en la temporada 2023-2024 es una cuota anual que, para facilitar su pago, se prorratea en once mensualidades, salvo la categoría promesas y pre-benjamín (10 mensualidades). La tramitación de la licencia deportiva por la Sección Deportiva Universidad de Granada, implica el compromiso del o la deportista a cumplir con el abono íntegro de la cantidad asociada a este concepto.
- Las bajas avaladas por informe médico y por un periodo mínimo de un mes, llevarán consigo, independientemente de la categoría de competición (salvo la categoría absoluta universitaria y máster) una reducción de la cuota mensual, quedando esta en 10,00 €/mes. Estas bajas se considerarán **bajas médicas**.
- Se aplicará un descuento mensual para unidades familiares con más de un deportista.
 - Dicho descuento no será de aplicación para nadadores/as en las categorías "absoluta universitaria", promesas, pre-benjamín y máster, ni para hermanos o hermanas con nadadores o nadadoras en las categorías "absoluta universitaria", promesas, pre-benjamín y máster.
 - En el caso de una **baja médica**, el o la deportista saldrán del cómputo de hermanos/as.
 - El descuento será de 6,00 €/mes por hermano y/o hermana.
- Aquellos nadadores o aquellas nadadoras que no hayan abonado las once cuotas de la temporada 2022-2023 (diez, en el caso de la categoría promesa y pre benjamín) y hayan causado baja anticipadamente, salvo la baja médica, tendrán que abonar una reapertura de matrícula para la temporada actual de:





- i. Categoría Promesas: 30,00 €.
- ii. Categorías Pre-benjamín: 35,00€.
- iii. Categoría Benjamín: 50,00€.
- iv. Categorías Alevín: 60,00€.
- v. Infantil, Junior y Absoluto: 65,00 €.
- vi. Categoría Máster: En caso de haber plaza disponible para unirse nuevamente: 35 €.

Nota: Este apartado 4.2. d), se aplicará a partir de la presente temporada, es decir, el 1 de septiembre de 2023.

4.3. EQUIPACIÓN SECCIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Se informará en próxima circulares

4.4. RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Todos los deportistas, de categorías benjamín y mayores, serán reconocidos médicamente una vez en la temporada, siendo su coste de 15,00 €/deportista. El abono de este concepto se realizará en la domiciliación del mes siguiente a su realización, sumándose a la mensualidad en concepto de entrenamiento.

Los nadadores y nadadoras de categoría Promesas y Pre-benjamín, el reconocimiento será voluntario.

La fecha programada para la realización de esta prueba será entre los meses de septiembre y octubre. La fecha de realización será comunicada por el/la entrenador/a de cada grupo.

4.5. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN QUE IMPLIQUEN DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN O ALOJAMIENTO.

En el caso de la participación en una competición del calendario F.A.N. fuera del área metropolitana de Granada, no Trofeos de Club, que requiera desplazamiento en autobús, pero no incluya manutención ni pernocta, se repercutirá al nadador y/o nadadora una cantidad económica fija de 10,00 €/día.

Con motivo de la participación en un campeonato (andaluz o nacional), para el cual se requiera por parte de la Sección Deportiva de: manutención, alojamiento o desplazamiento, se repercutirá una cantidad económica al deportista en la remesa siguiente a su participación, en función de la siguiente tabla:

Caso	Jornadas de Campeonato	Noches de Pernocta	Coste a repercutir en deportista
1.1	1	0	17,50 €
1.2	1	1	40,00 €
2.1	2	1	52,50 €
2.2	2	2	62,50 €

Firma (1): JORDI JOAN MERCADÉ TORRÁS
En calidad de: Director/a UGR





CASO	Jornadas de Campeonato	Noches de Pernocta	Coste a repercutir en deportista
3.1	3	2	70,00 €
3.2	3	3	80,00 €
4.1	4	3	87,50 €
4.2	4	4	97,50 €
4.3	4	5	110,00 €
5.1	5	4	120,00 €
5.2	5	5 o' 6	135,00 €

En el caso de participación en Trofeos de Club, la inscripción, el gasto del desplazamiento, más la manutención, y en su caso la pernocta, correrá íntegramente a cargo del deportista, repartiéndose el coste del viaje entre todos/as los/as participantes.

El/La nadador/a de categoría Máster correrá por su cuenta con toda la logística y coste derivados de su participación en competiciones/trofeos durante la temporada: viaje, alojamiento y manutención.

4.6. COMPENSACIÓN POR PENALIZACIONES DERIVADAS DE BAJAS O NO PRESENTACIONES EN COMPETICIÓN POR EL O LA DEPORTISTA.

Será imputado a cada deportista el importe estipulado reglamentariamente por la FAN o la RFEN por este concepto.

4.7. COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DEVOLUCIÓN.

Se imputará a cada deportista el importe de 2,50 € por este concepto y domiciliación, por causas no motivadas y ajenas al Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada.

5. INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES.

5.1 INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES.

El o la deportista con mínima para el campeonato andaluz o nacional correspondiente a su edad, tendrá derecho a participar en el mismo con independencia del número de mínimas obtenidas, siempre y cuando haya refrendado en la temporada actual la mínima de participación y haya cumplido con las exigencias del cuerpo técnico (asistencia continuada en los entrenamientos (más del 70% para los campeonatos de Andalucía y más del 80% para los campeonatos de España), rendimiento, comportamiento, disciplina...).

En el caso de que el nadador o nadadora no haya refrendado mínima en la temporada actual, pero tenga mínima acreditada de la temporada anterior, su participación se dejará a criterio técnico, teniéndose en cuenta:





- a. Necesidad para el club de su participación, ya sea en forma de prueba individual o en relevos.
- b. Posibilidad de obtención de mínimas para otros campeonatos.
- c. Actitud del o la deportista durante el conjunto de la temporada.

En los casos en los que el nadador o nadadora no tuviera mínima acreditada, pero se permita la participación de éste o ésta en pruebas de relevo, su participación se dejará a criterio técnico, teniéndose en cuenta:

- a. Necesidad para el club de su participación en relevos.
- b. Actitud del o la deportista durante el conjunto de la temporada.

5.2 INSCRIPCIÓN EN TROFEOS.

La responsabilidad de decidir en qué trofeos participar y qué nadadores lo hacen en cada uno de ellos concierne al cuerpo técnico con la aprobación de la dirección del Centro de Actividades Deportivas.

La participación del o la deportista se basará en los siguientes criterios:

- a. Complemento adecuado al entrenamiento de cara a competiciones oficiales.
- b. Elemento motivador para el o la deportista.
- c. Actitud del nadador o nadadora durante la temporada (rendimiento en los entrenamientos, asistencia, comportamiento, actitud, etc.).
- d. Oportunidad para la consecución de mínimas para campeonatos de Andalucía o de España.

En el supuesto que la participación en el trofeo, conlleve gastos de desplazamiento y manutención, y/o pernocta, se aplicará lo establecido en el apartado 4.5. "Participación económica en desplazamientos".

El coste fijado por prueba y/o por nadador/a, para la participación en un trofeo, correrá a cargo de cada deportista, según lo estipulado en la normativa de aplicación del trofeo/F.A.N.

5.3 INSCRIPCIÓN EN OTRAS COMPETICIONES.

Cualquier deportista que desee participar en otras competiciones distintas a las previstas en el calendario oficial del club, podrá solicitar su inscripción en las mismas, corriendo el deportista con todos los gastos derivados de su participación.

Esta inscripción deberá ser aprobada por el cuerpo técnico y la dirección del Centro de Actividades Deportivas, siendo esta tramitada por el cuerpo técnico.

5.4 INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES MÁSTER.

La inscripción a las distintas competiciones/campeonatos de los deportistas de esta categoría, lo realizará el cuerpo técnico de la sección deportiva.





El nadador o nadadora deberá correr con los gastos de inscripción por prueba o campeonato derivados de su inscripción.

6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Los y las deportistas que deseen formar parte de la sección deportiva Universidad de Granada (natación) deberán cumplir con un nivel acorde al grupo de edad, evaluado por el cuerpo técnico.

6.1 DE INSCRIPCIÓN.

El procedimiento de inscripción será entre el martes 12 de septiembre y el viernes 22 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Se les informará en próxima circular del procedimiento de realización de la inscripción y la documentación necesaria a aportar para ello.

En la inscripción se abonarán los conceptos detallados en los apartados 4.1 y 4.2. (primera mensualidad).

6.2 DE BAJA MÉDICA.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.2. para la temporada 2023-2024, sobre condiciones para la adquisición de baja médica, se deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja médica” y remitiendo escaneado dicho documento a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del correo electrónico.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios técnicos de la sección deportiva o en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Natación”).

6.3 DE BAJA DEFINITIVA DE LA SECCIÓN DEPORTIVA.

Deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja definitiva” y remitiendo dicho documento escaneado y firmado, a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del email, en el caso de que esta se produzca dentro de los primeros cinco días del mes, no se producirá cargo alguno en el mes siguiente en concepto de mensualidad.

Si la notificación se realizase entre el día 6 y 20, ambos inclusive, se realizará un cargo del 50% de la siguiente mensualidad que corresponda. Una vez sobrepasado el día 20 del mes en cuestión, el cargo de la siguiente mensualidad será completo.

Un nadador o nadadora que haya producido baja definitiva en la sección, no podrá incorporarse en la misma hasta el inicio de la siguiente temporada, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 4.2.d).

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios técnicos de la sección deportiva o en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Natación”).

